

“LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE”

VISTOS: las facultades que confiere a los Alcaldes la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. APRUÉBASE: Bases de concurso Reco PILA PET en tu colegio, para la gestión de residuos reciclables en la comuna de Mariquina

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MOISÉS CÁRDENAS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO ROLANDO MITRE GÁTICA
ALCALDE

GMG/MCF/JAS /CPV/fgh

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta de proyecto
- SECPLAN.

128-030